JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá,D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad.2020-0247

De conformidad con lo solicitado, vista la actuación surtida, el Juzgado, **DECRETA:**

El EMBARGO y SECUESTRO de los inmuebles que se indican en el escrito de medidas cautelares (fl. 10 del exp. Electrónico, denunciado como de propiedad de los ejecutados. **OFÍCIESE** al Registrador de Instrumentos Públicos correspondiente.

Notifíquese

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ

Julián

Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá,D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro.50 hoy 11 DE NOVIEMBRE DE 2020, a la hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria, ***Gloria Maria G. de Riveros***